Cuarto.-Aprobación, en su caso, del acta de la junta.

En cumlimiento de lo que establece el art. 212 LSA, los accionistas que lo deseen, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Gavá, 3 de junio de 2003.—El Administrador único, José María Minguillón.—29.516.

MUEBLES CARBALLO, S. A.

Anuncio de rectificación

Se rectifica el anuncio aparecido en el BORME 106 de 9 de junio de 2003 en el que erróneamente se convocaba la Junta General Ordinaria para el día 27 de junio de 2003 en primera convocatoria y para el 30 de junio del 2003 en segunda convocatoria. Se rectifica convocándose la Junta General Ordinaria para el próximo 4 de julio de 2003 a las 13 horas en primera convocatoria y para el 7 de julio de 2003 a la misma hora en segunda convocatoria.

Igualmente se rectifica el citado anuncio en lo relativo al punto primero del orden del día dónde por error se indicaba «Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2003» y se rectifica quedando el citado punto primero como «Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2002».

Vilagarcía de Arousa, 9 de junio de 2003.-31.065.

PENTA STAR, S. A. (Sociedad absorbente)

STAR VIC 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Juntas Generales Universales de «Penta Star, Sociedad Anónima» y «Star Vic 2000, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» celebradas ambas el 10 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Penta Star, Sociedad Anónima» por «Star Vic 2000, Sociedad Limitada sociedad unipersonal», aprobando asimismo los respectivos balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002 y aprobaron el proyecto de fusión de 23 de mayo de 2003.

La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación traspasando todo su patrimonio a la absorbente que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. No se produce aumento de capital de la sociedad absorbente, ni canje alguno de participaciones por ser titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida, ni se otorga ningún tipo de derechos especiales o ventajas a socios ni administradores.

Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la mercantil absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercer los acreedores, de conformidad al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granollers, 10 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de Penta Star, S.A. y Star Vic 2000, S.L., Don José Pruna Domínguez y la entidad Grup d'Automoció i Serveis Pruna, S. L., representada por Don Amadeo Pruna Domínguez.—30.365.

PLADIESEL, S. A. L.

(En liquidación)

En la Junta Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social de la empresa, el día 30 de Mayo de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, no habiendo bienes ni derechos que liquidar, ni deudas que saldar, se aprueba el siguiente balance inicial y final que tiene carácter de disolución y liquidación por comprender todas las partidas existentes, y se nombra liquidador a los efectos correspondientes:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	1.728,79
Total Activo	1.728,79
Pasivo:	
Fondos Propios	1.728,79
Total Pasivo	1.728,79

En Plasencia (Cáceres), 2 de junio de 2003.—El Liquidador, D. Gregorio Hernández Hernández.—29.508.

PLANETA-DE AGOSTINI, PROFESIONAL Y FORMACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

EDICIONS GESTIÓ 2000, S. A Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 5 de junio de 2003, los Socios y el Accionista único, respectivamente, de las sociedades Planeta-De Agostini, Profesional y Formación, Sociedad Limitada v Edicions Gestió 2000. Sociedad Anónima. Sociedad Unipersonal han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 12 de mayo de 2003 por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Edicions Gestió 2000, Sociedad Anónima. Sociedad Unipersonal, por Planeta-De Agostini, Profesional y Formación, Sociedad Limitada, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y accionista, respectivamente, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de junio de 2003.—Armand Calvo Florenza, Administrador único de Edicions Gestió 2000, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Consejero Delegado de Planeta-De Agostini, Profesional y Formación, Sociedad Limitada.—31.116.

1.a 17-6-2003

PLÁSTICOS DEL NOROESTE, S. L. (Sociedad absorbente)

CARPINTERÍA DE P.V.C., S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Universales de Socios de Plásticos del Noroeste, Sociedad Limitada, y Carpinteria de P.V.C., Sociedad Anónima aprobaron el 14 de mayo de 2003, la fusión por absorción de Carpintería DE P.V.C., Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida) por Plásticos del Noroeste, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de ambas Sociedades. Los acreedores de ambas Sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazode un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 14 de mayo de 2003.—D. Jesús González Alonso. Administrador único de las sociedades absorbente y absorbida.—29.499.

2.a 17-6-2003

POLICER, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 5 de junio de 2003 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación

_	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	4.447,49
Cta. Corriente con socios	68.521,37
Tesorería	66.382,14
Total Activo	139.351,00
Pasivo:	
Capital social	204.320,08
Resultados ejercicios anteriores	(30.397,28)
Pérdidas y ganancias	(34.571,80)
Total Pasivo	139.351,00

Esplugues de Llobregat, 5 de junio de 2003.—El Liquidador. Mauricio Ferrer Sala.—30.791.

PREVENTIVA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, en su reunión celebrada el día 5 de junio de 2003, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en los locales de la sociedad en Madrid, C/ Arminza, número 2 (La Florida), el próximo día 10 de julio de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a las diecisiete horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y, en su caso, nombramiento de consejeros.

Segundo.—Modificación del Artículo 26 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Información sobre nombramiento del nuevo Director General de la Compañía.

Cuarto.—Información sobre los acuerdos del consejo de Administración celebrado el día 17 de septiembre de 2001, así como sobre la situación de los consejeros.

Quinto.—Información sobre los acuerdos adoptados en la Junta General de 19 de diciembre de 2002.

Sexto.—Información sobre la situación registral de la sociedad, así como sobre las relaciones mantenidas con la Dirección General de Seguros.

Séptimo.—Información sobre los contratos de asesoramiento suscritos desde el día 19 de diciembre de 2002 por la sociedad.

Octavo.—Información sobre el estado de cuentas de los accionistas con la sociedad.

Noveno.-Ruegos y Preguntas.

De acuerdo con los requerimientos realizados se solicitará la presencia de Notario para que levante acta de la sesión

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que a partir de la convocatoria de Junta General podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la misma.

Madrid, 9 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Antonio Ruiz Fernández-Huerga.—30.092.

PROLEC, S. A.

Junta General Ordinaria

Por el presente se le convoca a la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el 27 de junio de 2003, a las dieciocho horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, a las diecinueve horas del mismo día, en la Granja de Prolec, S.A., ubicada en el término municipal de Cambrils, Pda. Francina.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio de 2002: Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

Segundo.—Aprobación del Informe de Gestión del ejercicio 2002.

Tercero.-Aplicación de resultados.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.-Modificación de la composición del

órgano de Administración. Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta por algu-

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta por algunos de los medios señalados en el artículo 113 de la Ley.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a partir de la presente convocatoria, de examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Reus, 5 de junio de 2003.—Agustí Vidal Martí, Presidente del Consejo de Administración.—29.486.

PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES BELLAVISTA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en el municipio del domicilio social (El Espinar, Segovia), a las 9 horas del día 14 de junio de 2003 en segunda convocatoria, adoptó, con el voto a favor de accionistas que representan en conjunto 65,96% del capital social suscrito, y con derecho a voto, entre otros, los acuerdos siguientes:

 $1.^{\rm o}$ $\,$ Anular las acciones existentes, sustituyendo su carácter de «nominativas» por el de «al portador».

2.º Simultáneamente a lo anterior, anular las acciones existentes y emitir nuevos títulos, al «ratio»

de canje de una acción nueva por cada una válida antigua o 60,10 euros de capital social cuya titularidad se justifique a la hora de presentar las acciones a canje. Las acciones emitidas son 14.078 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, números 1 a 14.078 ambos inclusive.

Abrir el período de canje de acciones antiguas por nuevas el 20 de junio de 2003, cerrándose dicho período de canje el 25 julio de 2003. Transcurrido ese plazo, y siendo las acciones al portador, las acciones no canjeadas serán depositadas en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas de aplicación.

Lo que se publica a los efectos oportunos

El Espinar, Segovia, 16 de junio de 2003.—El Consejo de Administración, Por orden, su Presidente, Teodoro Martín Díaz.—1.173.

PULMAN NETWORS & ASOCIADOS. S. L.

El consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, a celebrar en el domicilio social de la empresa, sito en Cristóbal Bordiú 35, oficina 101-103, el día 2 de julio de 2003, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar lo siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas desde el inicio del cargo del nuevo Administrador correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Cese del cargo de Administrador, reelección y nombramiento del nuevo órgano de administración.

Tercero.—Justificación de la retirada de los fondos de la empresa.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Administrador Único, Fernando Plaza Urbano.—31.215.

PUNTA FINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

PUNTAFINA DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA

KARMO DIPOIN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Punta Fina, Sociedad Limitada», celebrada el 2 de junio de 2003, aprobó por unanimidad, la escisión total de «Punta Fina, Sociedad Limitada», mediante la extinción de dicha sociedad, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a una sociedad de nueva creación, la primera que se constituirá con la denominación de «Puntafina Diseño Gráfico y Publicidad, Sociedad Limitada», y la otra que se constituirá con la denominación de «Karmo Dipoin, Sociedad Limitada», quienes adquirirán a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio dividido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador de la sociedad que se escinde y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados v de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 6 de junio de 2003.—El Administrador Único, D. Carlos Poto Remacha.—29.306.

2.a 17-6-2003

REALE SEGUROS GENERALES S.A. (Sociedad absorbente)

IMPERIO VIDA Y DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que con fecha 6 de Junio de 2003, y por unanimidad, la Junta General extraordinaria y Universal de accionistas de Reale Seguros Generales S.A. y el accionista único de Imperio Vida y Diversos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General, han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la Sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y el derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de junio de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Reale Seguros Generales S.A. y de Imperio Vida y Diversos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, D. Ricardo Olagüe.—29.718.

2.a 17-6-2003

RENOLIT-HISPANIA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente) CORTE-PLAST, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Renolit-Hispania, S.A. y Corte-Plast, S.L. reunidas con carácter Universal el día 4 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión entre dichas Sociedades, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, siendo Renolit-Hispania, S.A., sociedad absorbente, propietaria de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida «Corte-Plast. S.L.» que traspasa en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida. Este traspaso se considera realizado, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, con efectos de 1 de enero de 2003.